



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/SR.41
19 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 41ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 15 de abril de 1996, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. VASSYLENKO (Ucrania)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. MBA ALLO (Gabón)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Ulterior promoción y fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión de la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión:

- a) Distintos enfoques y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

SUMARIO (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E. 4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

- b) Instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos;
- c) Función de coordinación del Centro de Derechos Humanos dentro de los órganos y los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos (continuación);
- d) Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas (continuación)

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (continuación)

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

- a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

En ausencia del Sr. Vergne Saboia (Brasil), el Sr. Vassylenko (Ucrania),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 18.00 horas

ULTERIOR PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, CON INCLUSIÓN DE LA CUESTIÓN DEL PROGRAMA Y LOS MÉTODOS DE
TRABAJO DE LA COMISIÓN:

- a) DISTINTOS ENFOQUES Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES;
- b) INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS;
- c) FUNCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS
ÓRGANOS Y LOS MECANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE SE OCUPAN DE LA
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación);
- d) DERECHOS HUMANOS, ÉXODOS EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS (continuación)

(tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1996/8, 42, 43, 44, 45 y Add.1, 46,
47, 48 y Add.1, 49, 50 y Add.1, 51, 52 y Add.1 y 2, 53 y Add.1 y Corr.1 y Add.2,
105, 109, 116, 117, 137, 148 y 156; E/CN.4/1996/NGO/4, 10, 20, 28, 31, 34, 37,
43, 47, 51, 56, 64 y 75; A/50/332 y 685; A/CONF.177/20; E/CN.4/1995/48 y
E/CN.6/1996/11) (continuación)

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (tema 17 del programa)
(continuación) (E/CN.4/1996/11, 14 y Add.1, 15, 89, 90, 92, 93 y Add.1, 94, 111,
118 y Add.1, 136 y 138; E/CN.4/1996/NGO/38)

1. El Sr. SHIMOJI (Consejo Mundial de la Paz) dice que si bien se han celebrado tres cursos prácticos regionales sobre cuestiones de derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, la Comisión nunca ha debatido la violación de los derechos humanos en Okinawa, donde grandes bases militares de los Estados Unidos han perturbado la vida cotidiana de la población desde hace 50 años y provocado una grave contaminación. Como las bases ocupan terrenos que los habitantes de Okinawa necesitan para su propio desarrollo económico y el personal militar de los Estados Unidos ha cometido varios crímenes graves, el orador exhorta a los Gobiernos del Japón y los Estados Unidos a que lleguen a un acuerdo sobre la reducción del número de esas bases e insta a que en el curso práctico regional que se celebrará en Okinawa se investiguen las violaciones de los derechos humanos en Okinawa.

2. El Sr. Mba Allo (Gabón) ocupa la Presidencia.

3. La Sra. ZHANG Quingfang (Federación Panchina de Mujeres) pide a los gobiernos y a la comunidad internacional que centren más atención en los derechos humanos. Aunque su condición ha mejorado mucho durante el siglo XX, las mujeres siguen estando sometidas a discriminación y malos tratos. Su salud se ve amenazada en las zonas muy pobres y son muchos los obstáculos a su participación en la vida social. Las raíces de esos problemas se hallan en la desigualdad entre los países, un orden internacional injusto y la guerra. En consecuencia, los

esfuerzos por lograr la paz y la prosperidad universales ayudarían a promover los derechos humanos de la mujer.

4. La pobreza constituye el peor obstáculo al goce de los derechos humanos por la mujer, y como los esfuerzos por erradicarla han sido insuficientes, la oradora exhorta a todos los gobiernos y a la comunidad internacional a que adopten medidas más eficaces a ese respecto.

5. La violencia contra la mujer es un acto de barbarie y debería estar claramente condenada por la sociedad como un todo, porque destruye la salud física y mental de sus víctimas. Por ello, la oradora insta al Gobierno del Japón a que adopte medidas prácticas para resolver la cuestión de las "mujeres de placer".

6. Aunque la oradora acoge complacida la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing, lo que más falta hace son obras, y no palabras. Su organización seguirá cooperando con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y con la comunidad internacional a fin de inducir a los gobiernos a respetar y proteger los derechos humanos de la mujer.

7. El Sr. WARIKOO (Himalayan Research and Cultural Foundation) aprecia los esfuerzos realizados por la Comisión para enfrentarse con la cuestión vital de los éxodos en masa y de las personas desplazadas, y en especial su resolución 1995/57.

8. Como cachemirí, llama la atención sobre los problemas de más de 400.000 musulmanes, hindúes y sij expulsados de sus hogares en el valle de Cachemira por terroristas y mercenarios y obligados a vivir en el exilio desde hace más de seis años. Sus casas y huertos se han destruido para impedir su repatriación, y su acervo cultural y religioso se ha saqueado.

9. Los cachemiríes desplazados que viven en campos en Cachemira y en la India se han visto traumatizados física y mentalmente por los efectos del terrorismo. El futuro es sombrío y su salud empeora debido a la falta de vivienda, saneamiento y atención de salud.

10. En consecuencia la Fundación del orador exhorta a la conciencia del mundo y pide una respuesta más efectiva de la Comisión y de la comunidad internacional para que los cachemiríes puedan volver a sus casas en seguridad y dignidad.

11. La Sra. SULLIVAN (Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos) acoge complacida el segundo informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, pero considera que la introducción de información y análisis específicos por géneros en la labor de todos los relatores especiales y grupos de trabajo es esencial si se aspira a avanzar en la protección de los derechos humanos de la mujer.

12. No todos los informes que tiene ante sí la Comisión han hecho suficiente hincapié en el menosprecio de esos derechos, pero la oradora elogia a los Relatores Especiales sobre los desplazados internos y sobre Camboya por sus informes pertinentes y bien equilibrados, que contienen varias recomendaciones útiles.

13. Al destacar que es necesario comprender mejor los derechos de la mujer, señala, por ejemplo, que el Relator Especial sobre el racismo no ha reconocido que

la esterilización de mujeres negras en el Brasil constituye una violación de su salud reproductiva.

14. Además, las normas internacionales sobre derechos humanos deben pasar a ser universalmente aplicables a los derechos de la mujer, y los requisitos sobre formas de vestir y los conceptos de la igualdad de la mujer no pueden tratarse bajo el epígrafe de normas religiosas, como ha sugerido el Relator Especial sobre el Irán. Análogamente, aunque el Relator Especial sobre la intolerancia religiosa ha destacado algunos casos de discriminación religiosa, no ha señalado que a veces equivalen a discriminación por género.

15. La organización de la oradora pide que se capacite al personal del Centro de Derechos Humanos, que el Centro y los programas u órganos de las Naciones Unidas con conocimientos de expertos sobre derechos de la mujer cooperen y que se celebren consultas entre los relatores especiales y los grupos de trabajo.

16. El Reverendo HEE SOON KWON (Consejo Mundial de Iglesias) declara que el Consejo apoya plenamente el informe presentado por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (E/CN.4/1996/53/Add.1 y Corr.1) y observa que muchas ONG han venido tratando de dar publicidad y por lo tanto de ayudar a resolver la cuestión de la esclavitud sexual militar. En respuesta a sus esfuerzos, el Japón ha reconocido por fin la existencia de la práctica y ha establecido un Fondo asiático para la mujer de carácter privado, al cual, sin embargo, el Consejo se opone porque traspasa la responsabilidad pasada del Gobierno por las violaciones de los derechos humanos al pueblo del Japón y porque el Japón ha rechazado la sugerencia de que pida arbitraje internacional en la materia.

17. En consecuencia, el Consejo pide a la Comisión que apruebe una resolución firme en la cual haga suyo el informe de la Relatora Especial, exhorte al Japón a crear un órgano de determinación de los hechos y pague reparaciones, con la recomendación de que el Consejo Económico y Social remita el caso a la Corte Internacional de Justicia si el Japón no actúa, y recomiende que la Relatora Especial complemente su informe.

18. El Sr. GREENALL (Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos) dice que la Liga se siente alarmada ante los constantes informes sobre violaciones de los derechos humanos en Karachi, que aparentemente se deben a divisiones religiosas y étnicas entre mohajir y autóctonos de la provincia del Sindh. Se dice que las fuerzas de seguridad han llevado a cabo detenciones voluntarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales, aunque es bien sabido que el diálogo, y no la violencia, es la única forma de sofocar el terrorismo. En consecuencia, el orador pide nuevas seguridades al Gobierno del Pakistán de que se está haciendo todo lo posible por resolver las causas del conflicto armado interno.

19. Pasando al tema 17 del programa, el orador señala que la impunidad y los Tonton macoutes obstaculizan los esfuerzos del Gobierno constitucional por restablecer la democracia en Haití, y que el problema se ve exacerbado porque no se ha desarmado a los antiguos miembros de las fuerzas armadas, la policía y los grupos paramilitares.

20. Además, la comunidad internacional no ha prestado el suficiente apoyo a las autoridades haitianas en sus tentativas de castigar las violaciones de los derechos humanos bajo el régimen anterior, y algunos países extranjeros incluso

dan refugio a antiguos torturadores. Por ello su Liga opina que el programa de cooperación técnica con Haití ha de concentrarse en mejorar su capacidad para resolver el problema de la impunidad y formular una política para la contratación de funcionarios civiles y públicos que no han sido culpables de abusos de los derechos humanos.

21. El Sr. BANDAY (Liga Musulmana Mundial) observa que, a lo largo de un período de 49 años, el reinado del terror impuesto por el ejército de la India ha obligado a millones de cachemiríes a huir a otros países o a convertirse en desplazados internos cuyos hogares se han destruido deliberadamente. Han sufrido una angustia mental casi inimaginable y todavía se les niega el derecho a volver a sus casas con dignidad y seguridad.

22. La propaganda india siempre ha tratado de representar la lucha de los cachemiríes por la libertad como una manifestación de extremismo. Se ha dicho en todo momento que la comunidad mayoritaria de cachemiríes ha obligado a la minoría a marcharse. Eso es completamente falso, y pese a las tentativas de la India por sembrar la discordia entre musulmanes y no musulmanes, musulmanes, hindúes y sij siguen viviendo en armonía en Cachemira, como lo han venido haciendo desde hace siglos. El orador exhorta a todos los cachemiríes a volver a sus casas e insta a la Comisión a que haga un llamamiento al Gobierno de la India a poner fin a sus violaciones de los derechos humanos en Cachemira.

23. El Sr. Majeed KHAN (Instituto Internacional pro Paz) observa que un ataque tribal lanzado desde el Pakistán llevó a la división de Cachemira en 1947, como resultado de lo cual hay millones de desplazados que viven desde entonces como refugiados en la Cachemira en manos de la India o en la Cachemira en poder del Pakistán.

24. A juicio del orador, la Comisión debería prestar su atención inmediata a una nueva situación en la Cachemira en manos del Pakistán, donde el Gobierno del Pakistán está asentando a afganos extranjeros en flagrante violación de los derechos humanos fundamentales del pueblo cachemirí. El proceso está causando una considerable tensión que puede llevar a un nuevo éxodo, pero por desgracia el Gobierno del Pakistán impide a los cachemiríes manifestar sus opiniones ante la Comisión. El propio orador ha sido objeto de acosos e indignaciones, y a dos de sus colegas se los ha sacado del avión y detenido en Karachi.

25. En consecuencia, su organización exhorta a la Comisión a que ejerza presión tanto sobre el Pakistán como sobre la India para poner fin a esas flagrantes violaciones de los derechos humanos y al asentamiento ilegal de extranjeros en Cachemira, y a que haga todo lo posible para que los desplazados puedan volver a sus casas.

26. El Sr. SHUKOORI (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) señala que, según estadísticas fiables, el Afganistán ha sufrido más como consecuencia de la guerra y el conflicto armado que ningún otro país desde la segunda guerra mundial. Ha habido millones de muertos, mutilados y desplazados y todo el país se ha convertido en un campo de minas. Las operaciones clandestinas de Estados extranjeros, en particular el Pakistán, están ideadas esencialmente para desestabilizar al país. En el Afganistán occidental se han cerrado los centros de enseñanza y a las mujeres se les limita a sus casas y se les prohíbe incluso

asistir a la escuela. Hay 4 millones de refugiados afganos en todo el mundo, la mayoría en países vecinos, y una gran proporción sin ningún medio de subsistencia.

27. Los enemigos del Afganistán rechazan todos los planes de paz. Están empeñados en esclavizar al pueblo afgano, mantenerlo en un estado de pobreza abyecta y privarlo incluso de los derechos humanos más básicos. El sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen la obligación moral de ayudar al Afganistán a poner fin a la intervención extranjera y a iniciar un proceso de rehabilitación que permita a los refugiados afganos volver a su patria en condiciones de seguridad.

28. El Sr. ESHGHI (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) dice que su esposa, Zahra Rajabi, miembro del Consejo Nacional de Resistencia del Irán, que encabezó una delegación humanitaria a Turquía en febrero de 1996 para tratar de los sufrimientos de los refugiados iraníes, murió asesinada en Estambul por pistoleros enviados por la República Islámica del Irán. Desde principios de año nueve disidentes iraníes han caído asesinados en el extranjero. En la mayor parte de los casos el régimen iraní es el responsable, y algunas de las víctimas sufrieron torturas brutales antes de morir. Turquía ha expulsado últimamente a cuatro diplomáticos iraníes por actividades terroristas, y el poder judicial alemán ha expedido una orden de detención contra el Ministro de Inteligencia del Irán por su participación en el asesinato de cuatro curdos iraníes en Berlín.

29. La reacción de la Comisión al terrorismo del Estado iraní en el extranjero ha sido insuficiente hasta la fecha. Ya es hora de remitir el caso al Consejo de Seguridad para que adopte medidas punitivas.

30. La Sra. FARHI (Consejo Internacional de Mujeres Judías), que habla en nombre de 32 ONG*, se siente muy desalentada por el fracaso del grupo de trabajo de composición abierta convocado conforme a la decisión 1994/111 de llegar a un consenso sobre la reagrupación de los temas del programa de la Comisión para el 51º período de sesiones, de conformidad con la propuesta que figura en el anexo I del documento E/CN.47/1994/127. La inexistencia de la voluntad política de lograr un consenso sobre la reforma del programa existente, que es muy apretado y está anticuado, afecta gravemente a la credibilidad de la Comisión de Derechos Humanos. Las ONG que han participado en los debates se han sentido especialmente inquietas al observar la intransigencia de los representantes de algunos Estados.

31. Las ONG que se suman a la declaración de la oradora exhortan al Presidente del actual período de sesiones a que vuelva a convocar el grupo de trabajo de composición abierta con objeto de debatir un programa provisional reestructurado para el 53º período de sesiones, cuestiones de organización relativas a él y un inventario preliminar y otras reformas basado en el anexo al informe del Presidente del grupo de trabajo (E/CN.4/1995/17). Propugnan asimismo que se abandone la práctica del consenso en pro de la adopción de decisiones por mayoría de dos tercios o simple. Sin perjuicio de la recomendación relativa a la reagrupación de temas del programa, proponen que se conceda prioridad sobre todos los demás temas sustantivos del programa a los temas de los que se ocupa la Comisión en períodos extraordinarios de sesiones de conformidad con su resolución

* Como anexo a la presente acta resumida se adjunta una lista de las organizaciones no gubernamentales interesadas.

1994/96 de 11 de marzo de 1993 y con la resolución 1990/48 del Consejo Económico y Social, de 25 de mayo de 1990.

32. El Sr. TRAMBOO (Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas), que se refiere al informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la aplicación del Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación sobre los derechos humanos (E/CN.4/1996/51) señala que la mejor forma de alcanzar los objetivos del Plan es mediante la elaboración y la difusión de materiales y metodologías para la educación sobre derechos humanos y la utilización de los medios de comunicación para promover la conciencia de las normas y los mecanismos de derechos humanos. La aplicación del Plan tiene especial importancia en los países en los que ocurren violaciones masivas de los derechos humanos. En particular, los abusos perpetrados por las fuerzas armadas indias en Jammu y Cachemira indican que la administración india y sus organismos necesitan muchísimo de la educación en derechos humanos.

33. Pasando al informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la Mujer (E/CN.4/1996/53), el orador declara que el comportamiento de las fuerzas armadas y paramilitares indias en Jammu y Cachemira, del que son prueba los informes confirmados de acosos, violaciones y violaciones colectivas, constituyen un ejemplo clásico de la violencia alentada por el Estado contra la mujer. El orador exhorta a la Relatora Especial a que investigue esa violencia, dondequiera que ocurra, e informe de sus conclusiones a la Comisión.

34. Aunque acoge complacido el informe del Secretario General sobre los derechos humanos y los éxodos en masa (E/CN.4/1996/42), el orador se siente desalentado al observar la inexistencia de una referencia a los éxodos en masa y al desplazamiento de casi medio millón de personas en Jammu y Cachemira en los últimos años como resultado de ataques indiscriminados por las fuerzas armadas y paramilitares indias contra civiles. Exhorta a la Comisión a que establezca un comité especial que investigue esas prácticas.

35. El Sr. MATAS (Comité de Coordinación de Organizaciones Judías) llama la atención sobre una laguna en el sistema de las Naciones Unidas de presentación de informes por los Estados sobre el cumplimiento de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. En virtud del párrafo 2) del artículo 35 de esa Convención, los Estados contratantes se comprometen a suministrar un informe al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), pero la mayor parte de ellos no lo hacen. También se han pasado en gran parte por alto los recordatorios contenidos en las conclusiones de 1989 y 1995 del Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR. El orador exhorta a la Comisión a que fomente la elaboración de un mecanismo de información por los Estados mediante la aprobación de una resolución en la cual se pida a los Estados Partes en la Convención de 1951 que cumplan sus obligaciones de presentación de informes y se pida al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que presente a la Comisión un informe actualizado del Secretario General sobre los éxodos en masa, que incluya un resumen de la información suministrada al ACNUR por los Estados Partes en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

36. La Sra. BACKMAN (Consejo Internacional de Organizaciones de Servicio a las Víctimas del SIDA) manifiesta su frustración ante la falta de atención suficiente de la Comisión a la cuestión del VIH/SIDA. El problema resulta especialmente agudo entre las poblaciones móviles de migrantes, inmigrantes y refugiados, que a menudo no tienen acceso a información, atención de salud o apoyo sanitario.

Debido a la burocracia y la discriminación, es frecuente que a los migrantes infectados con el VIH se los prive de la autorización que necesitan para recibir tratamiento. Algunos Estados, como los Estados Unidos de América, prohíben a esas personas que entren en el país. Otros llevan a cabo pruebas obligatorias de los grupos que se consideran de "alto riesgo". La organización de la oradora cree que una política justa de viajes e inmigración no debe excluir a nadie por su condición en relación con el VIH. Es más eficaz, en términos de proteger tanto a las poblaciones locales como a los migrantes, crear programas amplios de atención y prevención, comprendidas la educación y la información culturalmente sensibles sobre el VIH/SIDA en todos los idiomas. Deben darse a las ONG recursos suficientes para ayudar a aplicar esos programas.

37. La orador exhorta a la Comisión a promover la conciencia de que la educación para un comportamiento más responsable es la única respuesta al VIH/SIDA, y que las políticas discriminatorias se limitan a perpetuar el estigma y fomentar una conspiración del silencio.

38. La Sra. MILLI (Asociación Internacional contra la Tortura) recuerda que 200.000 mujeres, en su mayoría coreanas, se vieron reclutadas por la fuerza como "esclavas sexuales militares" por el ejército japonés durante la segunda guerra mundial. Las supervivientes han exigido que el Gobierno del Japón pida excusas individualizadas, reconozca que el reclutamiento sistemático para la esclavitud sexual tuvo lugar y que constituyó un crimen contra la humanidad, reconozca la responsabilidad moral y jurídica por esos crímenes y pague reparaciones a cada víctima con cargo a fondos estatales. Exigen además que se procese en virtud del derecho japonés a todas las personas que participaron en el reclutamiento para la violación militar y su institucionalización, la intervención de la Corte Internacional de Justicia o de la Corte Permanente de Arbitraje, una investigación a fondo de los hechos y una modificación de los libros japoneses de historia y los programas de estudio. Al adoptar esas medidas el Gobierno del Japón sentaría un ejemplo para otros países desarrollados de que no han pagado una indemnización justa por violaciones no reconocidas pero históricamente documentadas de los derechos humanos.

39. La organización de la oradora se suma a otras ONG al exhortar a la Comisión a que apoye la resolución 1995/14 de la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección a las Minorías.

40. La Sra. SALES (Consejo Internacional de Tratados Indios) elogia la labor realizada por la Comisión en pro de Guatemala, en especial la contribución de la Experta Independiente, y la función de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de los derechos humanos y cumplimiento de los compromisos del Acuerdo General sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA).

41. La resolución de la Comisión debe basarse en las recomendaciones de la Experta Independiente y de la MINUGUA, en particular acerca del juicio por tribunales civiles y no militares de los miembros del ejército acusados de delitos comunes y de violaciones de los derechos humanos. Además, debe prorrogarse el mandato de la Experta Independiente. Por último, su organización considera que es prematuro asignar el caso de Guatemala al tema del programa relativo a los servicios de asesoramiento, dado que el nuevo Gobierno, cualesquiera sean sus buenas intenciones, estará sometido a una gran presión para mantener el statu quo.

42. El Sr. WOLDE-MARIAM (Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos) declara que su organización se ha sentido inspirada por el informe del Secretario General (A/50/332) en el que se describen los objetivos fundamentales del proceso democrático, y considera que si se aspira a alcanzar esos objetivos, hay que establecer instituciones independientes y robustecer su función en la promoción de la sociedad civil. Por ese motivo llama la atención sobre las dificultades con que tropiezan el Consejo Etíope de Derechos Humanos, pues pese al cuidado con el que el Consejo ha realizado sus investigaciones, el Gobierno se ha negado a inscribirlo, ha bloqueado su cuenta bancaria y lo apostrofa constantemente. Además, algunos gobiernos occidentales han colaborado con el régimen para debilitar al Consejo al insistir en que renuncie a sus objetivos relativos al proceso democrático y el estado de derecho.

43. El régimen también ha incapacitado de hecho a la Confederación Etíope de Sindicatos, la Asociación Etíope de Profesores, la Asociación Etíope de Profesores de Universidad y la propia Universidad, en violación de las disposiciones constitucionales. Un importante problema es la falta de aplicación de la ley y la no institución del estado de derecho. La persecución de los opositores políticos, los periodistas independientes, los dirigentes sindicales y de asociaciones profesionales es un hecho cotidiano en Etiopía. En el país el habeas corpus lleva suspendido más de tres años y desde hace casi cinco años no se ha hecho comparecer ante la justicia a ninguno de los perpetradores de violaciones de los derechos humanos.

44. La organización del orador, que cree que están en ascenso graves tensiones étnicas, religiosas y políticas, espera que la comunidad internacional actúe antes de que esas tensiones culminen en más derramamiento de sangre y más sufrimientos, y exhorta a la Comisión y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que investiguen la situación en Etiopía.

45. El Sr. ARNOTT (Conferencia Mundial de la Religión para la Paz) se refiere a las consecuencias nocivas del turismo para los derechos humanos y dice que algunos gobiernos lo utilizan para justificar la confiscación de tierras y el reasentamiento forzado de habitantes -en especial en Myanmar- o para coaccionar a personas para que acepten trabajos no remunerados. Constituye un importante vector de la mundialización cultural que traspasa valores del Norte al Sur y amenaza a la identidad cultural al competir con los valores locales. El desarrollo económico endógeno se ve obstaculizado por la exposición al mercado mundial, y las consecuencias ambientales a largo plazo del turismo para los recursos naturales de un país son considerables.

46. En consecuencia, la organización del orador sugiere que la Comisión convoque a un grupo de trabajo de composición abierta para que estudie las dimensiones de derechos humanos del turismo en el Tercer Mundo. Además de celebrar consultas con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo, debe plantear cuestiones de derechos humanos ante la Organización Mundial del Turismo, a fin de determinar la mejor forma de aplicar y robustecer las normas establecidas.

47. El Sr. SAFI (Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes) se refiere al informe del Secretario General sobre derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas (E/CN.4/1996/42) y llama la atención sobre los sufrimientos de más de 2 millones de civiles cachemiríes desplazados.

48. En 1993 y 1994 su organización visitó varios campos de refugiados en Cachemira Azad para documentar los motivos por los cuales tantos civiles habían huído de su patria, y las personas entrevistadas relataron sus experiencias de terribles torturas, violaciones y otros abusos de los derechos humanos por las fuerzas indias.
49. En consecuencia, el orador exhorta a la Comisión de Derechos Humanos a que adopte las medidas más firmes y lo antes que sea posible para poner freno a esas atrocidades y con ello aliviar los sufrimientos del pueblo cachemirí.
50. La Sra. GARSTANG (Liberación) opina que no se está haciendo todo lo suficiente para proteger a las nuevas ONG regionales ni para capacitarlas y alentarlas con objeto de que informen de forma coherente al Centro de Derechos Humanos y asistan a las reuniones de la Comisión. Aunque sus opiniones no siempre coinciden, esas ONG dependen de las ONG internacionales. A menudo se retrasa el trámite de cuestiones que exigen una atención urgente, lo que va en perjuicio de las víctimas. En consecuencia, Liberación exhorta a la Comisión a que modifique sus criterios restrictivos y considere la posibilidad de conceder una acreditación temporal a las ONG regionales con objeto de que éstas puedan hablar sobre determinados temas del programa, a fin de facilitar la corriente de información sobre abusos y cuestiones hacia el Centro y hacia la Comisión de Derechos Humanos.
51. El Centro está tratando de ocuparse del volumen de trabajo cada vez mayor creado por la escalada de abusos de los derechos humanos, pero los Estados están creando formas cada vez más avanzadas de desviar las críticas, y la oradora señala que los esfuerzos por mejorar el cumplimiento de los compromisos internacionales corren peligro si los Estados ratifican instrumentos que no se basan en su comprensión e interpretación de los derechos humanos. En consecuencia, propone que se establezca un proceso amplio de consultas a fin de determinar esa comprensión.
52. A las ONG también les preocupa que haya Estados que subvierten la evolución estructural en la esfera de los derechos humanos en su propio beneficio. Un ejemplo descarado de intereses en conflicto es la Comisión Nacional India de Derechos Humanos, que no goza de la confianza de las ONG que trabajan en cuestiones de los derechos humanos, porque las mismas oficinas acusadas de promulgar y promover políticas abusivas son también las que designan a los miembros de la Comisión Nacional. La contraparte indonesia, encabezada por el Director General de Servicios Penitenciarios, es otro ejemplo pertinente.
53. En consecuencia, Liberación desea convencer a la Comisión de Derechos Humanos de la necesidad de examinar determinados criterios de referencia con respecto a las funciones de las comisiones nacionales y las personas designadas a ellas.
54. La Sra. DE WEICHS (Sociedad para los Pueblos Amenazados) dice que a la población de Abjazia se le ha privado del derecho de viajar a cualquier país fuera de la Comunidad de Estados Independientes y de dedicarse al comercio o a las actividades empresariales. Así es como Rusia trata de intimidar a Abjazia a fin de colocarla bajo el control georgiano a cambio de bases militares rusas en Georgia.
55. Pasando al apartado d) del tema 9 del programa, la oradora describe los acontecimientos que han desembocado en la huida de grandes números de ingush de la Ossetia septentrional a la Ingushetia vecina, donde viven en condiciones

deplorables. La única solución del problema es que el Gobierno de Rusia organice la repatriación de los ingush desplazados y garantice su seguridad.

56. Señala que los tártaros de Crimea, a quienes se deportó de sus tierras ancestrales a principios de siglo, no han logrado volver a su patria hasta 1987, y expresa la esperanza de que la Comisión estudie la cuestión de la devolución de sus propiedades, así como casos parecidos, y elabore una norma internacional sobre los derechos de las víctimas de deportación.

57. Refiriéndose a las violaciones de los derechos de refugiados tibetanos por los Gobiernos de China y Nepal, la oradora dice que a los refugiados tibetanos en Nepal se los devuelve al Tíbet para que hagan frente a la tortura, la prisión y la denegación de sus derechos económicos y políticos. La gravedad de la situación se ha reconocido en el informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (E/CN.4/1996/35/Add.1). También ha habido mujeres y muchachas tibetanas víctimas de violencia, torturas y tratos crueles en cárceles chinas, a las que se obliga a someterse a programas de "planificación de la familia".

58. El Sr. WANI (Congreso Islámico Mundial) ha presenciado personalmente las brutalidades perpetradas en Jammu y Cachemira, donde se ha matado, violado, detenido, torturado y ejecutado extrajudicialmente a docenas de millares de personas, y señala que varias organizaciones internacionales de derechos humanos han informado a la comunidad internacional de los sufrimientos del pueblo cachemirí a manos de las fuerzas indias durante los siete últimos años.

59. Hay grandes números de personas desplazadas desde nada menos que 1947, y el proceso ha continuado desde entonces, pero aunque los descendientes de esas personas ansían volver a su patria, el Gobierno de la India bloquea la aplicación de una ley para el reasentamiento de las personas desplazadas.

60. Cuando la comunidad internacional ha pedido a la India que permita a Amnistía Internacional y otras organizaciones internacionales que visiten Cachemira, el Gobierno ha establecido una Comisión Nacional de Derechos Humanos que es ineficaz y sólo ha visitado la región una vez en los siete últimos años. La organización del orador no reconoce a esa Comisión Nacional como órgano imparcial e independiente, y opina que se ha creado para frustrar la entrada en Cachemira de organizaciones de los derechos humanos y desviar la censura y la atención internacionales.

61. La Sra. BRANTLEY (Partido Radical Transnacional) observa que la promoción de la voluntad política, el desarrollo de la sociedad civil y la transparencia, como elementos esenciales de la democracia mencionados en el informe del Secretario General (A/50/332), constituyen una obligación que no sólo incumbe a los gobiernos, sino también a la Comisión que, de haber adoptado medidas oportunas y rápidas, podría haber impedido determinadas violaciones masivas de los derechos humanos. En consecuencia, exhorta a la prevención de más abusos en China, Myanmar y Rwanda, entre otros países, y manifiesta la firme convicción de su organización de que la causa de los derechos humanos se vería atendida en el siglo que viene si los Estados y todos los miembros de la Comisión, conjunta e individualmente, ejercitaran la debida diligencia y cumplieran sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

62. El Sr. SAHNI (Instituto Internacional de Estudios No Alineados) señala que el terrorismo constituye la mayor amenaza para el goce de los derechos humanos y dice

que la solución es escurridiza y que el problema ha adquirido dimensiones peligrosas. Por ese motivo, hace falta el máximo de transparencia, junto con medidas de contrainsurgencia, a fin de aportar una visión imparcial y sin sesgos de la situación. En consecuencia, su organización sugiere que siempre que se recurra al ejército para ayudar a las autoridades civiles en la búsqueda de terroristas, como ocurre en Cachemira, también intervengan jueces locales y ONG a fin de eliminar los temores acerca de la conducta del personal de las fuerzas de seguridad, y de impedir los abusos de poder.

63. El orador llama la atención sobre la incidencia del terrorismo patrocinado por el Estado en la región de Cachemira y dice que el Pakistán ha estado vinculado a muchos casos aparentemente inconexos de terrorismo y se ha convertido en un santuario y en una base de entrenamiento para terroristas y mercenarios. Aunque las autoridades aseguran que no pueden frenar esas actividades, no cabe sino suponer que la continuación del comercio de armas y la libertad de acción que se permite a los terroristas gozan de la sanción de los dirigentes del Pakistán, igual que en muchos aspectos sancionan la persecución de las minorías.

64. Como consecuencia, el orador exhorta a la Comisión a que adopte firmes medidas contra los Estados que patrocinan el terrorismo y a que encuentre medios de ayudar a las víctimas.

65. La Sra. INAYATULLAH (Asociación Panpakistana de Mujeres) tiene dos propuestas que hacer, en nombre de su organización, en relación con el tema 9 del programa. En primer lugar, la administración de los derechos humanos debe despolitizarse, pues es inadmisibles actuar de forma políticamente acomodaticia frente a graves violaciones de los derechos humanos, como las perpetradas por los militares indios en Jammu y Cachemira ocupada. En segundo lugar, los potenciales puntos de conflagración pueden desactivarse con medidas de fomento de la confianza, entre ellas, el sistema de la Declaración del Presidente. En el caso de Cachemira, ello significaría pedir a la India que se abstuviera de celebrar otra elección amañada. Ese enfoque constituiría un cambio muy de celebrar con respecto a la habitual inundación de declaraciones encomiables que tan raras veces se reflejan en la práctica. También resulta irónico que, en un momento en que la Comisión busca enfoques alternativos a la promoción y protección de los derechos humanos, los mecanismos existentes se apliquen de forma selectiva, de forma que el terrorismo de Estado de la India, cuyo último ejemplo es el asesinato Jalil Andrabi, Presidente de la Comisión Cachemirí de Juristas, sigue en aumento. Cada nuevo acto de agresión de la India no hará sino reforzar la resolución de los cachemiríes de convertirse en un pueblo libre.

66. La Sra. KEYHANI (Asociación Internacional de Juristas Demócratas) observa que, so capa del Islam, el fundamentalismo pone en peligro los logros del mundo civilizado, y especialmente los de las mujeres. Según los fundamentalistas, los diferentes atributos físicos de los sexos legitiman la discriminación contra la mujer. De hecho, sin embargo, el Corán no establece diferencias entre las responsabilidades, los deberes y los derechos de hombres y mujeres. La idea de que el varón es superior y la mujer su esclava está ya consagrada en el derecho iraní; sin embargo, resulta imperativo distinguir entre Islam y fundamentalismo. Los mullahs que gobiernan en el Irán son los mayores enemigos del Islam, que es una religión de compasión, paz e igualdad.

67. El PRESIDENTE señala que la Comisión ha concluido su debate general sobre los temas 9 y 17 del programa. En consecuencia iniciará su examen público del apartado a) del tema 10 del programa.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, CON INCLUSIÓN DE:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

(tema 10 del programa) (continuación) (E/CN.4/1996/3, 4 y Corr.1 y Add.1 y 2, 6, 7, 9, 12, 16 y Add.1, 54 a 65, 66 y Corr.1 y 2, 67 y Add.1, 68, 69, 107, 114, 115, 119, 121 a 131, 133, 135, 139, 145, 146, 149, 150 y 154; E/CN.4/1996/NGO/9, 10, 12, 16 a 18, 21, 29, 30, 36, 44, 52, 54, 57, 58, 62, 67 a 69 y 80; A/50/471, 567 a 569, 663, 734 y 767; A/50/894-S/1996/203)

68. El Sr. TARRE MURZI (Venezuela) dice que, con el final de la guerra fría, el verdadero reto con el que se enfrentan las Naciones Unidas está en la sobrevivencia del feudalismo político, la injusticia social y el colonialismo. Demasiados gobiernos pretenden mantener sus economías mediante la aplicación de políticas ultracapitalistas y antidemocráticas y la defensa del ánimo de lucro más sórdido.

69. El orador señala que las Naciones Unidas se enfrentan con una crisis financiera a raíz de la pérdida de confianza de algunos Estados Miembros y sugiere que una forma de superar esa crisis podría ser revisar sus programas sobre derechos humanos en las colonias y territorios dependientes. Ha llegado la hora de introducir rectificaciones saludables en los órganos y los organismos especializados de las Naciones Unidas, especialmente en las esferas del desarrollo económico, política social, salud pública, educación global y formación profesional. No se trata simplemente de asegurar que se paguen las cuotas anuales; toda la estructura, los móviles y la composición de esas costosas burocracias deben reformarse si se quiere evitar que caigan en el descrédito. Además, hace falta que adquieran la autoridad necesaria y aseguren el respeto estricto de los compromisos internacionales en beneficio de los pueblos no desarrollados y de los territorios coloniales y dependientes. Ha llegado la hora de que los móviles altruistas se reflejen en la acción.

70. El Sr. SOTIROV (Bulgaria) suma a su delegación a la declaración conjunta de la Unión Europea sobre el tema 10 del programa, que se hará pública ulteriormente, en consecuencia se limitará a unas cuantas cuestiones de interés específico para su país.

71. No basta con la mera adhesión a los principales instrumentos de derechos humanos para asegurar su observancia. La principal causa de la disparidad entre las normas universales y su aplicación se halla en las realidades económicas y sociales; por ello, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben tratarse como un todo indivisible, en particular en las regiones que padecen las consecuencias socioeconómicas de conflictos graves. A ese respecto, Bulgaria sigue atentamente la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia. Cinco expertos búlgaros son miembros de una misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) enviada a Bosnia y Herzegovina, que en la actualidad prepara las primera elecciones libres y democráticas en ese país. El Primer Ministro de Bulgaria

también ha invitado a los ministros de relaciones exteriores de Europa sudoriental a una reunión en Sofía, como primer paso en un proceso amplio de cooperación multilateral para promover el proceso de paz en Bosnia. Los encomiables esfuerzos de la Relatora Especial sobre esa cuestión estarán ayudados por la disposición expresa de las autoridades de concederle libertad de acceso a todo el territorio de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

72. La delegación del orador acoge complacida la intención de la Relatora Especial de visitar la zona de Serbia habitada por la minoría nacional búlgara, a la que debe permitirse la expresión ilimitada de su identidad étnica. Bulgaria ha venido tratando de resolver cuestiones que le preocupan mediante diversas iniciativas bilaterales. Aunque sería de celebrar contar con indicios más positivos de una mejora, la buena voluntad que ha prevalecido durante los recientes contactos de alto nivel con las autoridades yugoslavas debe facilitar la búsqueda del pleno goce por la minoría búlgara de sus derechos constitucionales, en particular sus derechos lingüísticos. La posición imparcial y equilibrada de Bulgaria respecto del conflicto yugoslavo demuestra su voluntad de edificar relaciones estables y de buena vecindad con la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

73. El Sr. ROSSI (Asociación Internacional para la Libertad de Religión) dice que los derechos humanos se violan flagrante y sistemáticamente en Arabia Saudita, monarquía absoluta sin ninguna Constitución, en la cual no existen partidos políticos ni sindicatos. La libertad de opinión y de expresión está limitada por la Ley, y todas las formas no tradicionales de expresión artística están censuradas o prohibidas. Las detenciones arbitrarias y la tortura se practican a diario, los juicios raras veces son públicos y las trabajadoras domésticas soportan condiciones casi de esclavitud. Las mujeres tienen derechos diferentes ante la ley y no se les permite aparecer en público salvo cuando vayan acompañadas por un pariente masculino. El culto público por personas que profesan religiones distintas del Islam está prohibido, y la apostasía es punible con la pena capital. Esa situación deplorable, aunque bien conocida, persiste desde hace decenios. La Comisión debe estudiar públicamente las violaciones de los derechos humanos en Arabia Saudita, antes de adoptar las medidas que resulten necesarias para contrarrestarlas.

74. El Sr. H.K. SINGH (India), que habla en el ejercicio del derecho de responder, dice que la India goza de lazos de amistad y cooperación con 51 Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), y en consecuencia lamenta que ésta siga permitiendo que se la utilice para reflejar una opinión unilateral y partidista por insistencia de uno de sus miembros. La India rechaza totalmente las acusaciones formuladas en la declaración de la OCI, que no puede sino alentar el extremismo y el terrorismo de inspiración exterior. La India tiene conciencia de que esa declaración no representa las opiniones de la mayoría de los miembros de la OCI y espera que en adelante ésta se abstenga de hacer alusiones injustificadas a un país que es patria de la segunda población musulmana del mundo, en número de habitantes, y en el cual los musulmanes son participantes valorados e iguales en todos los aspectos de la vida nacional.

75. La población de la India deposita su fe en las elecciones, pues los representantes del pueblo no se pueden designar a sí mismos ni ser designados por países extranjeros. Las undécimas elecciones generales de la India, que comenzarán el 27 de abril, señalarán la reanudación del proceso del retorno de Jammu y Cachemira al gobierno democrático. Si a su vecino le interesa de verdad

el bienestar de los cachemiríes, debe acoger complacido esas elecciones. Ya es hora de que ese vecino preste oídos a las denuncias de violaciones de derechos humanos en él y por su propio Estado.

76. El Sr. YIMER (Etiopía), que habla en ejercicio del derecho de responder, dice que el representante del Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos ha deformado deliberadamente la auténtica situación de los derechos humanos en Etiopía. El Gobierno del orador no tiene nada que ver con los desacuerdos en el seno de la dirección de la Confederación de Sindicatos Etíopes, y sólo ha adoptado las medidas que le incumben. En cuanto a la Asociación de Profesores y la Universidad, ambas organizaciones desempeñan sus funciones normales. Las acusaciones de que se ha suspendido el habeas corpus y de que ha habido ejecuciones extrajudiciales son meramente acusaciones motivadas políticamente. Además, la advertencia de que en Etiopía están aumentando las tensiones étnicas, religiosas y políticas equivale a una confusión de la realidad con los deseos por parte del orador: la realidad es que los pueblos de Etiopía gozan de paz y estabilidad por primera vez en más de tres decenios.

77. La delegación del orador desea dejar bien claro que el llamado representante que ha hablado en nombre de la ONG mencionada es de hecho el dirigente de una organización política que se llama a sí misma "Consejo Etíope de Derechos Humanos" y que se disfraza de organización de derechos humanos. Es de lamentar que esa ONG, que no tiene conocimientos independientes de la situación de los derechos humanos en Etiopía, haya permitido que utilice su nombre una organización política, acto que bordea el abuso de su condición de entidad consultiva.

78. El Sr. Masood KHAN (Pakistán), que habla en ejercicio del derecho de responder, no comprende la consternación del representante de la India. La delegación del Pakistán se ha limitado a aportar motivos detallados que sustentan su creencia de que el proceso electoral de la India es fraudulento, y señala que la Comisión India de Derechos Humanos no es independiente. El orador invita a los miembros de la Comisión a meditar brevemente sobre los últimos momentos del Sr. Jalil Andrabi, que habló en nombre del pueblo de Cachemira en el período de sesiones anterior de la Subcomisión, y que ahora ha sido asesinado brutalmente por las fuerzas indias por el crimen de libertad de pensamiento. Eso es lo que les ocurre en Cachemira a los defensores de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 21.05 horas

Anexo

Lista de organizaciones no gubernamentales que se suman a la declaración de la Sra. Farhi (Consejo Internacional de Mujeres Judías).

Categoría I

Alianza Internacional de Mujeres para la Igualdad de Derechos y de Responsabilidades
Consejo Internacional de Mujeres
Federación Abolicionista Internacional
Federación Democrática Internacional de Mujeres
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Federación Mundial de Veteranos de Guerra
Federación Sindical Mundial
Zonta Internacional

Categoría II

Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes
Asociación Africana de Educación para el Desarrollo
Asociación Internacional de Derecho Penal
Asociación Internacional de Juristas Demócratas
Asociación Mundial de las Guías Scouts
Conferencia Panindia de Mujeres
Congreso Judío Mundial
Consejo Internacional de Mujeres Judías
Federación General de Mujeres Árabes
Federación Internacional de Resistentes
Federación Luterana Mundial
Federación Mundial de Mujeres Metodistas
Federación Mundial de Salud Mental
Fundación de Mujeres para la Cumbre Mundial
Internacional de la Educación
Internacional Socialista de Mujeres
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad
Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos
Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos
Organización Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
Pax Romana
Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas

Lista

Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos
Movimiento Internacional contra todas las Formas de Discriminación y de Racismo

- - - - -